



SUNANCO S.R.L.

CUIT: 30-71555159-0. Por Contrato de Cesión de Cuotas, Cambio de denominación y reforma parcial del contrato social de fecha 9 de Marzo de 2021, se resolvió: (i) ceder y transferir cierto número de cuotas sociales en el siguiente orden: el Socio Juan Pablo Sundblad, cede y transfiere al Sr. Jean Francois Lantin Pilette, 750 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una y a la Sra. María Josefina Camogli – 600 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; por otro lado la Sra. Paula Elizalde cede y transfiere a la Sra. María Josefina Camogli 150 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; quedando el capital social repartido de la siguiente manera: (a) Juan Pablo Sundblad - argentino, casado con Paula Elizalde, bajo el régimen de ganancialidad, nacido el 30/10/1982, con documento nacional de identidad número 29.872.628, CUIT 23-29872628-9 empresario, domiciliado en la calle 3 de Febrero 978, Piso 8° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 750 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; (b) Paula Elizalde – argentina, nacida el 10/06/1982, casada, con Juan Pablo Sundblad bajo el régimen de ganancialidad, con documento nacional de identidad 29.499.890, CUIT 27-29499890-5, domiciliada en 3 de Febrero 978, Piso 8° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 750 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; (c) Jean Francois Lantin- mejicano, casado con María Josefina Camogli, bajo el régimen de ganancialidad, nacido el 17/06/1976, con documento nacional de identidad 92.398.339, CUIT 20-92398339-3, con domicilio Vicente Lopez 250, Martinez – San Isidro. Provincia de Buenos Aires – 750 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; y (d) María Josefina Camogli argentina, casada con Jean Francois Lantin Pilette, bajo el régimen de ganancialidad, nacida el 19/12/1978, con documento nacional de identidad número 27.084.553, CUIT 27-27084553-9 con domicilio Vicente Lopez 250, Martinez – San Isidro. Provincia de Buenos Aires – 750 cuotas de valor nominal \$ 10 pesos cada una; (ii) Aprobar el cambio de denominación social de la Sociedad a “SUNLAN GROUP S.R.L.” y reformar el artículo primero del contrato social, nueva redacción: “PRIMERO: Bajo la denominación SUNLAN GROUP S.R.L. (la “Sociedad”) continúa funcionando la Sociedad antes denominada SUNANCO S.R.L. (inscripta por ante la Inspección General de Justicia, el 16 de marzo de 2017 bajo el número 2638 del libro 151 del tomo - de S.R.L.) con domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad podrá cambiar la ubicación de su sede social y establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país.”; (iii) Aprobar la modificación de la cláusula tercera del contrato social; nueva redacción: “TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: (i) explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; (ii) almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación; (iii) industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria; (iv) comercialización: compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario y (v) asesoramiento: prestar servicios de asesoramiento comercial y consultoría a clientes en las materias y asuntos contenidos en los puntos (i), (ii) y (iii) del presente objeto. En caso de que sea necesario, la Sociedad contratará a los profesionales con matrícula habilitante requeridos. A tal efecto, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con toda clase de actos no prohibidos por las leyes o estos Estatutos.”; (iv) Aprobar la modificación de la cláusula novena, nueva redacción: “NOVENO: El ejercicio contable finaliza el 31 Agosto de cada año. El/los gerente(s) prepararán los estados contables en la fecha de cierre y los someterán a consideración y aprobación de la asamblea de titulares de cuotas



en conjunto con un proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, conforme a la ley aplicable. El cinco por ciento (5%) de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal hasta alcanzar un máximo del 20% (veinte por ciento) del capital social de acuerdo con el artículo 70 de la Ley No. 19.550 según sus reformas. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los titulares de cuotas en proporción a sus respectivas suscripciones al capital.” (v) Se aprobó cambiar el domicilio social a 3 de Febrero 976, Piso 8° “A” CABA; y (vi) Designar como Gerente a Juan Pablo Sundblad y como gerente suplente a Jean Francois Lantin, quienes aceptaron la designación de cargos al momento de firmar el contrato y constituyeron domicilio especial en 3 de Febrero 976, Piso 8° “A” CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 09/03/2021 AGUSTIN NICOLAS RAVETTI ESCUDERO - T°: 113 F°: 385 C.P.A.C.F.

e. 25/03/2021 N° 17446/21 v. 25/03/2021

Fecha de publicacion: 25/03/2021

